LA DIRECCCION DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

CORPORACIÓN TOPOFILIA, identificado con **NIT** No. **830089648**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS). ESAL No. 3877/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 349.436.220,00 "TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Tercer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
1162223	C-3301-1603-26-0-3301074-02	A-02-02-02-008-003-01-9	$300.000.000,00
1162223	C-3301-1603-36-0-3301095-02	A-02-02-02-008-003-01-9	$49.436.220,00
T O T A L			**$349.436.220,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de diciembre de 2023

ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON
DIRECTORA DE ARTES (E)
Supervisor

Vo. Bo.: OLGA LUCIA OTERO GARCIA
DAVID CAMILO CASTIBLANCO SABOGAL

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Bogotá D.C., noviembre 1 de 2023

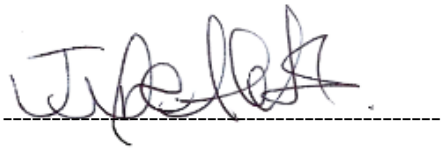
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TOPOFILIA
NIT 830.089.648-6

CERTIFICA

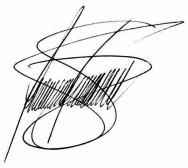
1. Que la Corporación lleva contabilidad regular de sus operaciones y se ajusta a la técnica y a la práctica contable.

2. Que durante los 6 meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, la Corporación no tiene empleados a cargo, por lo tanto, no debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día primero (01) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA
Representante Legal
C.C 53.002.321 de Bogotá
Dirección: Calle 29 No 4-24 (101)
Teléfono: 601-5725722 -3012688099
Correo: Topofilia@gmail.com



SEGUNDO ARCADIO ROJAS VELASCO
Contador
c.c. 19.425.203 de Bogotá
T.P No 43782-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022756202

(415)7707212489984(8020) 001876402275620 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6				

11. Razón social
CORPORACION TOPOFILIA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 65 169 A 55 TO AP 706

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-12-13 / 05:38:07 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 53002321 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION TOPOFILIA

997. Fecha formalización 2021-12-13 17:38:07

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022756202

(415)7707212489984(8020) **001876402275620 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6				

11. Razón social

CORPORACION TOPOFILIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION TOPOFILIA CR 65 169 A 55 TO AP 706	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	11	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14939218878

(415)7707212489984(8020) 000001493921887 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION TOPOFILIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 4 24 AP 101 BRR LA MACARENA

42. Correo electrónico topofilia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 7 2 5 7 2 2	3 0 1 2 6 8 8 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 5 0 3 2 6	9 0 0 8	2 0 2 0 1 0 1 5		8 5 5 9	9 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 18 / 14 : 25: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939218878

(415)7707212489984(8020) **000001493921887 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 2 2 4	2 5
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 0 3	2 0 1 4 1 1 2 7
74. Número de notaría	5 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 1 9	2 0 1 4 1 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 2 3 1	S 0 0 1 5 2 3 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 0 3	
81. Hasta	2 0 3 5 0 3 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939218878

(415)7707212489984(8020) **000001493921887 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 0 2 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	JULIE	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 4 9 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	CARLOS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939218878

(415)7707212489984(8020) **000001493921887 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 0 2 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	JULIE	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 4 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	CARLOS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 8 9 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	INGRID	YAZMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 9 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939218878

(415)7707212489984(8020) **000001493921887 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 2 5 2 0 3		1 3 3 8 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASCO	ROJAS	SEGUNDO	ARCADIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 1 1 2 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

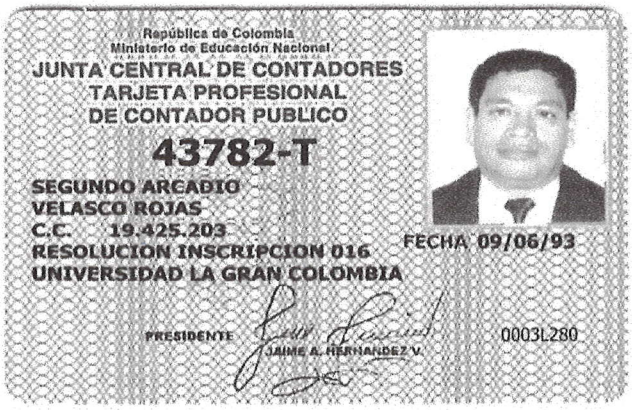
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43782-T

SEGUNDO ARCADIO
VELASCO ROJAS
C.C. 19.425.203
RESOLUCION INSCRIPCION 016
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 09/06/93

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

0003L280



C FESA SA

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

040497

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F10608F192350766

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEGUNDO ARCADIO VELASCO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19425203 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.425.203

VELASCO ROJAS

APELLIDOS

SEGUNDO ARCADIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00178874-M-0019425203-20090917 0016175926A 1 1520109680

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43782-T

SEGUNDO ARCADIO
VELASCO ROJAS
C.C. 19.425.203
RESOLUCION INSCRIPCION 016
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 09/06/93

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

0003L280



C FESA SA 04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

D-104187

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLAN DE PARIDAD DE GÉNERO, TERRITORIAL Y ÉTNICO

TopofiliaOrg

2023

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg
2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg
3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales
4. Metodología de elaboración del Plan
5. La situación de mujeres y hombres en TopifiliaOrg
6. Ruta hacia la paridad de género en TopofiliaOrg
6.1. Objetivos, metas y plazo
6.2. Consideraciones normativas y presupuestarias
6.3. Ámbito de aplicación

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg

Desde el inicio de TopofiliaOrg en el año 2001, fue creada por dos mujeres de 3 integrantes, buscando siempre acelerar la integración y representación paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisión de la Organización, que es fundamental para eliminar la discriminación contra las mujeres en el acceso a dichos puestos, y para avanzar hacia políticas hemisféricas más igualitarias y equitativas La igualdad de género en la toma de decisiones es un principio democrático, que implica que la ausencia histórica de las mujeres debe ser reparada.

Históricamente, las mujeres han estado sistemáticamente subrepresentadas en todas las esferas de las organizaciones, una realidad que contradice las obligaciones consagradas en los tratados internacionales e interamericanos referidos a los derechos de las mujeres y su participación en los asuntos públicos en el ámbito internacional. La ausencia de las mujeres en las estructuras de estas es un problema que va más allá de lo numérico. Estamos convencidos que la incorporación y representación plena de las mujeres en espacios de toma de decisión contribuirá de forma sustantiva a maximizar la labor en el hemisferio, para lograr políticas que representen los anhelos, intereses, sueños, aspiraciones y necesidades de todos los géneros.
Consideramos que el Plan de paridad, que se enmarca y responde a las directrices políticas de los Estados miembros, es una herramienta clave para guiar esa tarea. El plan tiene como objetivo incrementar la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión para lograr la paridad en la empresa y poder contribuir a políticas hemisféricas igualitarias. La implementación del Plan nos tiene que llevar a alcanzar la paridad en los puestos de toma de decisión de la Organización en el año 2030.

Por ello TopofiliaOrg para la realización del presente plan de paridad y en especial de género, se ha basado en la construcción de Plan de paridad de La Organización de Estados Americanos (OEA)

2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg.

Lograr una participación paritaria en los puestos de decisión de TopofilaiOrg es en primer lugar, un asunto de derechos. Por un lado, del derecho de las mujeres a participar en todos los asuntos

públicos en condiciones de igualdad, desde el plano internacional al plano local, que ha sido reconocido tanto en el sistema interamericano de derechos humanos como en el sistema universal de protección de estos derechos. La igualdad en el acceso a las funciones públicas se ha establecido

en normas como la Carta Democrática Interamericana, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará"), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). A este respecto, el Comité CEDAW ha señalado que es indispensable hacer que las mujeres participen en la vida pública, para aprovechar su contribución, garantizar que se protejan sus intereses y cumplir con la garantía de que el disfrute de los derechos humanos es universal, sin tener en cuenta el sexo de la persona.

De forma específica, el artículo 8 de la CEDAW se refiere a la igualdad en la representación en el plano internacional y a la participación en la labor de las organizaciones internacionales. En este sentido, el Comité ha afirmado que la globalización hace que la inclusión de las mujeres y su participación en las organizaciones internacionales, en igualdad de condiciones, sea cada vez más importante. Asimismo, la igualdad en la representación ha quedado recogida en otros documentos y acuerdos políticos con cuyo cumplimiento los Estados también se han comprometido como la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible o de la Declaración de Santo Domingo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que señala la importancia de la paridad para el fortalecimiento de la democracia.

Los países de las Américas han estado históricamente comprometidos con los derechos políticos de las mujeres y han contribuido de forma sustantiva al desarrollo de marcos internacionales y regionales en esta materia. A nivel nacional los avances han sido igualmente sustantivos, primero mediante la adopción de leyes de cuotas de género y, de forma más reciente, con leyes de paridad. La CIM ha mostrado que, a la fecha, la paridad es la medida más efectiva para incrementar el acceso de las mujeres a los cargos electos en el ámbito nacional y que ha sido gracias a la paridad que la región lidera, en promedio, el ranking global de participación de mujeres en los órganos legislativos que elabora la Unión Interparlamentaria.

La experiencia nacional de los países de la región refleja que la paridad es el mecanismo que permite el ejercicio real del derecho a la igualdad al acceso a los cargos de decisión del ámbito en el que se aplica. La situación es distinta en el ámbito internacional. El avance en la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los cargos internacionales ha sido menor, situación que en parte se explica porque en este ámbito apenas se han aplicado medidas de acción afirmativa o de paridad que hubieran posibilitado una mayor presencia de mujeres. A este respecto el Comité CEDAW ha establecido que hay pocas oportunidades para las mujeres de representar a su gobierno en el ámbito internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones, porque a menudo no se siguen criterios y procesos objetivos de nombramiento y promoción a puestos importantes o delegaciones oficiales. Y que “muchas decisiones fundamentales sobre asuntos mundiales, como el establecimiento de la paz y la solución de conflictos, los gastos militares y el desarme nuclear, el desarrollo y el medio ambiente, la ayuda exterior y la reestructuración económica, se adoptan con escasa participación de la mujer, en marcado contraste con el papel que le cabe en las mismas esferas a nivel no gubernamental”

3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales

La igualdad de género y el derecho a la no discriminación son derechos en sí mismos y tienen un valor intrínseco ampliamente reconocido por los Estados Miembros de la OEA. La CIDH ha distinguido la igualdad formal y real como distintas acepciones para comprender la protección y el goce de los derechos humanos en la región. Es decir, el sistema interamericano no sólo recoge una noción formal de igualdad, limitada a exigir criterios de distinción objetivos y razonables y, por lo tanto, a prohibir diferencias de trato irrazonables, caprichosas o arbitrarias, sino que avanza hacia un concepto de igualdad material o real que parte del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas afirmativas que permitan su equiparación. Ello implica la necesidad de un trato diferenciado cuando, debido a las circunstancias, la igualdad de trato suponga suspender o limitar el acceso a un servicio, bien o el ejercicio de un derecho. El empleo de la noción de igualdad material supone, de acuerdo a lo establecido por la CIDH, una herramienta de enorme potencialidad para examinar las normas que reconocen derechos y también la orientación de las políticas que pueden servir para garantizarlos o en ocasiones que tienen el potencial de afectarlos19. El marco jurídico sobre derechos humanos, igualdad de género y no discriminación se ha complementado en la OEA con una amplia gama de acuerdos políticos, incluyendo el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA, 2000)20 que, en su momento, dejó como mandato a la Secretaría General de la OEA "Llevar a la práctica medidas que

En términos de la voluntad política de los Estados, la Asamblea General de la OEA venía aprobando una resolución durante más de una década, entre 1999 y 200921, titulada “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos” por medio de la cual se le instó al Secretario General a que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, entre otras medidas específicas relacionadas con la designación de mujeres a cargos de toma de decisión. La resolución, de obligatorio cumplimiento para la SG/OEA por tratarse de un mandato de la Asamblea General22, se repetía todos los años. En términos de su aplicación, el avance de la SG/OEA ha sido lento, pero progresivamente se ha ido disminuyendo la brecha de género en los puestos de nivel P4 y P5 hasta alcanzar hoy día una participación de género prácticamente paritaria. Esta dinámica positiva podrá alcanzar a los puestos D1 y D2 con este Plan y de ahí el reto consistirá en mantener los niveles paritarios en la toma de decisiones de la SG/OEA en el largo plazo.

4. La situación de mujeres y hombres en TopofiliaOrg

Sociedad:
Cantidad de socios: 3
Cantidad de Mujeres: 2
Cantidad de Hombres: 1

Contratación Recurso Humano
Administrativo
Cantidad de personas: 5
Cantidad de mujeres: 4
Cantidad de hombres: 1

Logístico y financiero

Base

Cantidad de personas: 3
Cantidad de mujeres: 2
Cantidad de hombres: 1
Rotativo: Por definir de acuerdo el objeto del contrato.

5. Metodología de la elaboración del Plan.

TopofiliaOrg dentro de la convocatori contratación con el recurso humano y proveedores de bienes y servicios, ***RECOMIENDA*** a cada uno tener los siguientes parámetros y así mismo cumplir con los porcentajes planteados a nivel nacional dentro de las organizaciones:

- Se recomienda en los equipos de trabajo a contratar sean equilibrados entre hombres y mujeres.
- Se recomienda trabajar y contratar a los bienes y servicios de las acciones de cada uno de los componentes, en los territorios donde se llevarán a cabo.
- Se recomienda tener en los equipos de trabajo contratados perfiles que puedan ayudar a lograr un equilibro en la paridad ética de cada uno de los territorios a priorizar
- Se recomienda contratar a recurso humano y bienes y servicios de acuerdo a los diferentes sectores sociales que hacen parte de la Paridad social.

- **Paridad de Género:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
Femenino: 30%
Masculino: 70%

PARIDAD DE GÉNERO		
FEMENINO 30%	**MASCULINO**	**OTROS**

- Paridad de Territorial: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
50% de contratación con el recurso humano en los territorios donde se realizarán las diferentes acciones de cada uno de los componentes.

PARIDAD TERRITORIAL (50%)						
Acacías	**Barranquilla**	**Bellavista**	**Bogotá**	**Bucaramanga**	**Cali**	**Palmira**

-**Paridad Étnica:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial étnico entre raizal, afro, rhom, indígenas entre otros, en cada uno de los territorios priorizados.

PARIDAD ÉTNICA 30%				
Raizal	**Afro**	**Rrom**	**Indígenas**	**Otro**

Paridad Social: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial entre campesinos, artesanos, discapacidad, lgbti+, reinsertados, víctima, desplazamiento, habitante de calle y medios comunitarios entre otros, en cada uno de los territorios a los que se llegará con las acciones pertinentes.

PARIDADA SECTOR SOCIAL								
Campesinos	**Artesanos**	**Discapacidad**	**Lgbtiq+**	**Reinsertados**	**Victima**	**Despalzamiento**	**Habitante Calle**	**Medios Comunitarios**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	VALOR NETO ACTIVIDADES	SOLICITUDES TRAMITADAS		SALDO ACTIVIDAD	COSTO OPERATIVO	VR. TOTAL ACTIVIDAD	PAGOS	SALDO x PAGAR
		CONCEPTO	VALOR					
Desarrollar por lo menos 8 laboratorios de formación y creación interdisciplinar en 8 centros penitenciarios y carcelarios del país, que incluya el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de por lo menos 100 personas privadas de la libertad, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, sistematización de las experiencias, la circulación de los resultados y el ciere del procesos	$ 141.509.434	Francy Yobanna Morales Acosta:	10.000.000	-	600.000	10.600.000	10.000.000	-
		Medina Ana María:	13.500.000		810.000	14.310.000	5.250.000	8.250.000
		Ariza Aguilar Ada Ruth Margarita:	11.000.000		660.000	11.660.000	3.000.000	8.000.000
		Velazco Lomas Fabio Enrique:	11.000.000		660.000	11.660.000	3.000.000	8.000.000
		Pérez Calderón Catalina:	11.000.000		660.000	11.660.000	3.500.000	7.500.000
		Díaz de la Hoz Hector Jesús:	11.000.000		660.000	11.660.000	3.000.000	8.000.000
		Barrera Edgar:	3.670.000		220.200	3.890.200	1.000.000	2.670.000
		Salazar Nelson Alejandro Grupo 1:	3.670.000		220.200	3.890.200	2.400.000	1.270.000
		Lozada Amaya Juan Felipe	3.670.000		220.200	3.890.200	1.000.000	2.670.000
		Riaño Gilveranio:	3.670.000		220.200	3.890.200	1.000.000	2.670.000
		Avila Julieth:	3.670.000		220.200	3.890.200	1.000.000	2.670.000
		Echeverry Diego	3.670.000		220.200	3.890.200	1.000.000	2.670.000
		Vila Laura:	5.500.000		330.000	5.830.000	1.800.000	3.700.000
		Sandoval Roa Leidy Angélica Tatiana	5.500.000		330.000	5.830.000	1.800.000	3.700.000
		Carabali Mazuera Jefferson Alonso	300.000		18.000	318.000	-	300.000
		Meneses Manzano Adiela Isabel:	15.000.000		900.000	15.900.000	5.250.000	9.750.000
		Materiales para los Laboratorios 1	4.946.000		296.760	5.242.760	4.946.000	-
		Materiales para los Laboratorios 2	19.143.434		1.148.606	20.292.040	19.143.434	-
		Transporte Acacías (Ida y regreso x 5 formadores x 2	1.600.000		96.000	1.696.000	1.600.000	-
		SUB TOTAL 1	**141.509.434**		**8.490.566**	**150.000.000**	**69.689.434**	**71.820.000**
Desarrollar un producto artístico multimedial que contenga las narrativas de por lomenos 50 jóvenes de la primera línea en el nivel nacional que incluya el diagnóstico de necesidades e intereses de la población, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, implementación de actividades, sistematización de la experiencia, la plataforma y articulación de resultados y el respectivo cierre del proceso.	$ 188.679.245	Chiguasuque Neuta Angie Natalia	2.859.245	-	171.555	3.030.800	-	2.859.245
		RRHH Invitación Pública - Estefania Piedrahita	5.628.000		337.680	5.965.680	-	5.628.000
		RRHH Monitoreo y seguimiento - Flor Emilce Cely	3.692.000		221.520	3.913.520	-	3.692.000
		Quiñones Edison	10.000.000		600.000	10.600.000	-	10.000.000
		Meneses Manzano Adiela Isabel	2.500.000		150.000	2.650.000	2.500.000	-
		Organizaciones ganadoras x 14	140.000.000		8.400.000	148.400.000	-	140.000.000
		Recurso para completar ganador x 15	8.000.000		480.000	8.480.000	-	8.000.000
		Jurada Uno	2.000.000		120.000	2.120.000	-	2.000.000
		Jurada Dos	2.000.000		120.000	2.120.000	-	2.000.000
		Jurada Tres	2.000.000		120.000	2.120.000	-	2.000.000
		Co-laboratoristas (10 x 1.000.000)	10.000.000		600.000	10.600.000	-	10.000.000
		SUB TOTAL 2	**188.679.245**		**11.320.755**	**200.000.000**	**2.500.000**	**186.179.245**
Ajustar e implementar una metodología de MinCultura para la identificación y caracterización de procesos organizativos, en red y asociativos en el campo de las artes para la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones de política pública, que aborde por lo menos tres procesos artísticos en las diferentes regiones del país, así como 1 sistematización de la experiencia.	$ 47.169.811	Verónica Andrea Martínez Maruland. Primer y segundo pago por prestación de servicios para	19.000.000	-	1.140.000	20.140.000	19.000.000	-
		Juan David Marín Bedoya:	16.000.000		960.000	16.960.000	16.000.000	-
		Materiales para Encuentro Nacional de Circo	3.325.811		199.549	3.525.360	3.325.811	-
		Alquiler del espacio y alimentación	3.703.000		222.180	3.925.180	3.703.000	-
		Encuentro Quindio - Grupo metodológico	3.714.000		222.840	3.936.840	3.714.000	-
		Sistematización Gráfica	1.427.000		85.620	1.512.620	-	1.427.000
		SUB TOTAL 3	**47.169.811**		**2.830.189**	**50.000.000**	**45.742.811**	**1.427.000**
Desarrollar y ejecutar un programa para impulsar y promover acciones de formación, cualificación y fortalecimiento organizativo de jóvenes que desarrollen oficios de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas para la implementación del marco nacional de cualificaciones	$ 283.018.868	Lado B S.A.S. - Javier Andres Machicado Rep. Legal: Anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato, que tiene como objeto "Prestar servicios profesionales para el desarrollo y ejecución de un estudio socioeconómico y de	141.000.000	-	8.460.000	149.460.000	42.300.000	98.700.000
		Comfenalco	128.528.181		7.711.691	136.239.872	77.116.908	51.411.273
		Ciclo de formación EPAES en Quibdó y Buenaventura	13.490.687		809.442	14.300.129	13.490.687	-
		SUB TOTAL 4	**283.018.868**		**16.981.132**	**300.000.000**	**132.907.595**	**150.111.273**
TOTAL	**660.377.358**		**660.377.358**	**-**	**39.622.642**	**700.000.000**	**250.839.840**	**409.537.518**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3877 DE 2023
CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1
Fecha inicial de terminación de Convenio: 30 de septiembre de 2023
Nueva fecha de terminación del Convenio: 15 de diciembre de 2023

COMPONENTE GENERAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Ajustar e implementar una (1) metodología del Ministerio de Cultura para la identificación y caracterización de procesos organizativos, en red y asociativos en el campo de las artes para la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones de política pública, que aborde por lo menos tres (3) procesos artísticos en las diferentes regiones del país, así como una (1) sistematización de la experiencia.	Realizar las solicitudes contractuales para avanzar con las contrataciones requeridas en el desarrollo de las actividades pactadas en la adición	Fortalecer las acciones de circulación y cierre de las actividades planteadas	Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, así como la totalidad de los productos pactados
Desarrollar por lo menos ocho (8) laboratorios de Formación y Creación interdisciplinar en por lo menos ocho (8) Centros Penitenciarios y Carcelarios del País, que incluya el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de por lo menos cien (100) personas privadas de la libertad, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, la sistematización de las experiencias, la circulación de resultados y el respectivo cierre del proceso.	Realizar las solicitudes contractuales para avanzar con las contrataciones requeridas en el desarrollo de las actividades pactadas en la adición	Fortalecer las acciones de circulación y cierre de las actividades planteadas	Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, bajo las indicaciones establecidas en el Comité Operativo del Convenio, así como la totalidad de los productos pactados
Desarrollar por lo menos un (1) producto artístico multimedial que contenga las narrativas de por lo menos cincuenta (50) jóvenes de la primera línea en el nivel nacional, que incluya el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de la población, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, la sistematización de las experiencias, la plataforma y circulación de resultados, y el respectivo cierre del proceso.	Realizar las solicitudes contractuales para avanzar con las contrataciones requeridas en el desarrollo de las actividades pactadas en la adición	Fortalecer el desarrollo de los productos multimediales y cierre de las actividades	Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, bajo las indicaciones establecidas en el Comité Operativo del Convenio, así como la totalidad de los productos pactados
Desarrollar y ejecutar un (1) programa para impulsar y promover acciones de formación, cualificación y fortalecimiento organizativo de jóvenes que desarrollan oficios de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones.	Realizar las solicitudes contractuales para avanzar con las contrataciones requeridas en el desarrollo de las actividades pactadas en la adición	Fortalecer las acciones para el cierre de los procesos de formación y entrega de los productos de esta línea	Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, bajo las indicaciones establecidas en el Comité Operativo del Convenio, así como la totalidad de los productos pactados

CORPORACION TOPOFILIA
NIT 830.089.648-6
Calle 14 No 39-71 Of 302
Tel: 2325564
Bogotá - Colombia
topofilia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 29

Señores	MINISTERIO DE LAS CULTURAS,LAS ARTES Y LOS SABERES		
NIT	830.034.348-5	**Teléfono**	(601) 3424100 - Ext. 000
Dirección	CR 8 8 55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2023, 15:09
Expedición	28/11/2023, 18:14
Vencimiento	28/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Convenio de Asociación No 3877 de 2023 Un tercer desembolso correspondiente al cien (100%) de la adicion, previa aprobacion del otrosí, y la entrega de informe parcial de actividades y financiero con soportes que den cuenta de un avance de ejecucion de un 60% de actividades realizadas a la fecha.	1.00	349,436,220.00

Total items: 1

Total Bruto	349,436,220.00
Total a Pagar	349,436,220.00

Valor en Letras:
Trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-28 por $ 349,436,220.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041721238 aprobado en 20221221 prefijo FV desde el número 22 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social Tarifa
CUFE: 046824c2168a0890cd8a7d91be1ad223d27a733ed6fee5480b82e32ead20a5386f606c757f07f606b0434433e6a3827e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML